



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARIA, CALDAS**

Marzo doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO No.	17 873 40 89 001 2021 00221 00
DEMANDANTE	Diana Marcela Montes García
DEMANDADO	Víctor Fernando Arias Llanos

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas, RESUELVE**

ÚNICO: REQUERIR a Víctor Fernando Arias Llanos, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta decisión, informe al Despacho, si ha recibido dineros por concepto de canon de arrendamiento sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 100-191890, de su propiedad, el cual se encuentra embargado y secuestrado por cuenta de este trámite ejecutivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA - CALDAS**

En la fecha, 13 de marzo de 2024
Se notifica la providencia por Estado No. 024

LinaMorenoCastro

LINA PAOLA MORENO CASTRO
Secretaria